



**Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 22 de junio de 2022, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2022-2023.**

Mediante Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 22 de junio de 2022, se aprobó el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2022-2023, estableciendo como festividad de Aïd El Mulud el sábado 8 de octubre de 2022.

Sin embargo, las autoridades religiosas marroquíes han anunciado que la fiesta de Aïd El Mulud tendrá lugar el domingo 9 de octubre, por lo que procede trasladarla al lunes 10 de octubre tal y como harán las autoridades marroquíes. No obstante lo anterior, de trasladarse esta festividad en el calendario escolar al lunes 10 de octubre, que es lectivo, se tendría que compensar esta jornada con un día no lectivo o, en su caso, finalizar las actividades lectivas el 24 de junio de 2023 en lugar del 23 de junio de 2023, con el fin de cumplir con los 175 días lectivos previstos por la normativa española. Ante esta situación se considera que lo más conveniente es declarar el 6 de marzo de 2023 como lectivo.

De acuerdo con todo lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 12 Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el apartado 133 y siguientes de las Instrucciones de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior, **RESUELVO:**

**Primero.-** Modificar la Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 22 de junio de 2022, por la que se aprueba el calendario escolar de los centros docentes dependientes de aquella para el curso 2022-2023, en los siguientes términos:

a) El apartado 1.2.3 queda redactado como sigue:

“1.2.3.- Vacaciones de invierno: 25 febrero a 05 marzo 2023”.

b) La primera línea del apartado 1.4 queda redactada como sigue:

“Aïd El Mulud 10 de octubre 2022”





c) El mes de marzo 2023 y el cuadro final del Anexo quedan redactados como sigue:"

MARZO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Festivos marroquíes fijos	Festivos españoles <u>LECTIVOS</u>	Periodos vacacionales
Marcha Verde: 06-11-2022 (a)	Fiesta Nacional: 12-10-2022	Otoño: 28-10-2022 a 6-11-2022
Independencia: 18-11-2022	Constitución: 06-12-2022	Año Nuevo: 23-12-2022 a 8-01-2023
Manifiesto Independencia: 11-01-2023		Invierno: 25-02-2023 a 05-03-2023
Fiesta del Trabajo: 01-05-2023 (b)		Primavera: 20-04-2023 a 01-05-2023
<b>Festivos marroquíes móviles</b>	(a) Incluida en las vacaciones de Otoño.	
Aïd El Mulud: 10-10-2022 (lunes)	(b) Incluida en las vacaciones de Primavera.	
Aïd El Fitr: 21 y 22-04-2023 (b)		

**Segundo.- Efectos.**

La presente Resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

**Tercero.- Publicidad.**

Esta resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la de cada centro docente dependiente de la misma. Igualmente será expuesta de forma visible en los respectivos tablones de anuncios de los centros docentes para conocimiento de la comunidad educativa y se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.





EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Asimismo, se comunicará a los progenitores o tutores legales del alumnado en la primera reunión que se celebre con ellos por el profesorado tutor.

Rabat, a la fecha de la firma electrónica

## EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

**Lorenzo Capellán de Toro**

*(firmado electrónicamente)*

Código seguro de Verificación : GEN-46ec-6438-a7c7-b8dd-2867-7733-8ff6-0590 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

[www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html](http://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html)  
[consejeria.ma@educacion.gob.es](mailto:consejeria.ma@educacion.gob.es)

9, Av. Mohamed Al Fassi  
10010, Rabat, Marruecos  
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60  
FAX:

CSV : GEN-46ec-6438-a7c7-b8dd-2867-7733-8ff6-0590

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 29/09/2022 15:21 | Sin acción específica

